



British Columbia's
Office of the Human Rights
Commissioner

Derechos Bajo la Lupa: Realidades cotidianas en B.C.



Resumen | Agosto de 2024




British Columbia's
Office of the Human Rights
Commissioner

Derechos Bajo la Lupa: Realidades cotidianas en B.C.

Agosto de 2024

La Oficina del Comisionado de Derechos Humanos de Columbia Británica (BCOHRC) fomenta la distribución y el intercambio de la información presentada en esta publicación. Todo el material de esta publicación está bajo la licencia internacional Creative Commons Attribution 4.0, excepto las fotografías e imágenes, el logotipo de la BCOHRC, cualquier marca o marca comercial, contenido o material proporcionado por terceros y donde se indique lo contrario. Para consultar la licencia, visite: creativecommons.org/licenses/by/4.0/

 La BCOHRC reconoce la importante relación que existe entre la protección del entorno natural y la protección de los derechos humanos. Una forma de reducir nuestro impacto medioambiental es limitar las copias impresas de nuestros informes. Si tiene dificultades para leer este informe en formato electrónico, por favor contacte a nuestra Oficina para solicitar una copia impresa.

Apoyo para las comunidades afectadas: Reconocemos que parte de la información de este informe puede ser perturbadora. Los temas presentados, aunque son esenciales de analizar, son difíciles, especialmente para las personas gravemente afectadas. Los habitantes de Columbia Británica que sientan angustia al leer este informe o que necesiten ayuda inmediata pueden consultar la lista de teléfonos para casos de crisis y recursos de salud mental de emergencia que hemos recopilado en nuestro sitio web: bchumanrights.ca/support

La elaboración de este informe incluyó la participación de muchos miembros del personal de la BCOHRC en distintos momentos. La Oficina del Comisionado desea agradecer a todas las personas que contribuyeron con la realización de este informe, incluyendo al equipo principal del Proyecto de Base y, en particular, a Monica Petek y Ryan Tonkin.

Esta publicación está disponible en formato electrónico en el sitio web de la Oficina del Comisionado de Derechos Humanos de Columbia Británica: bchumanrights.ca/in-focus

ISBN: 978-1-990626-13-5

© British Columbia's Office of the Human Rights Commissioner

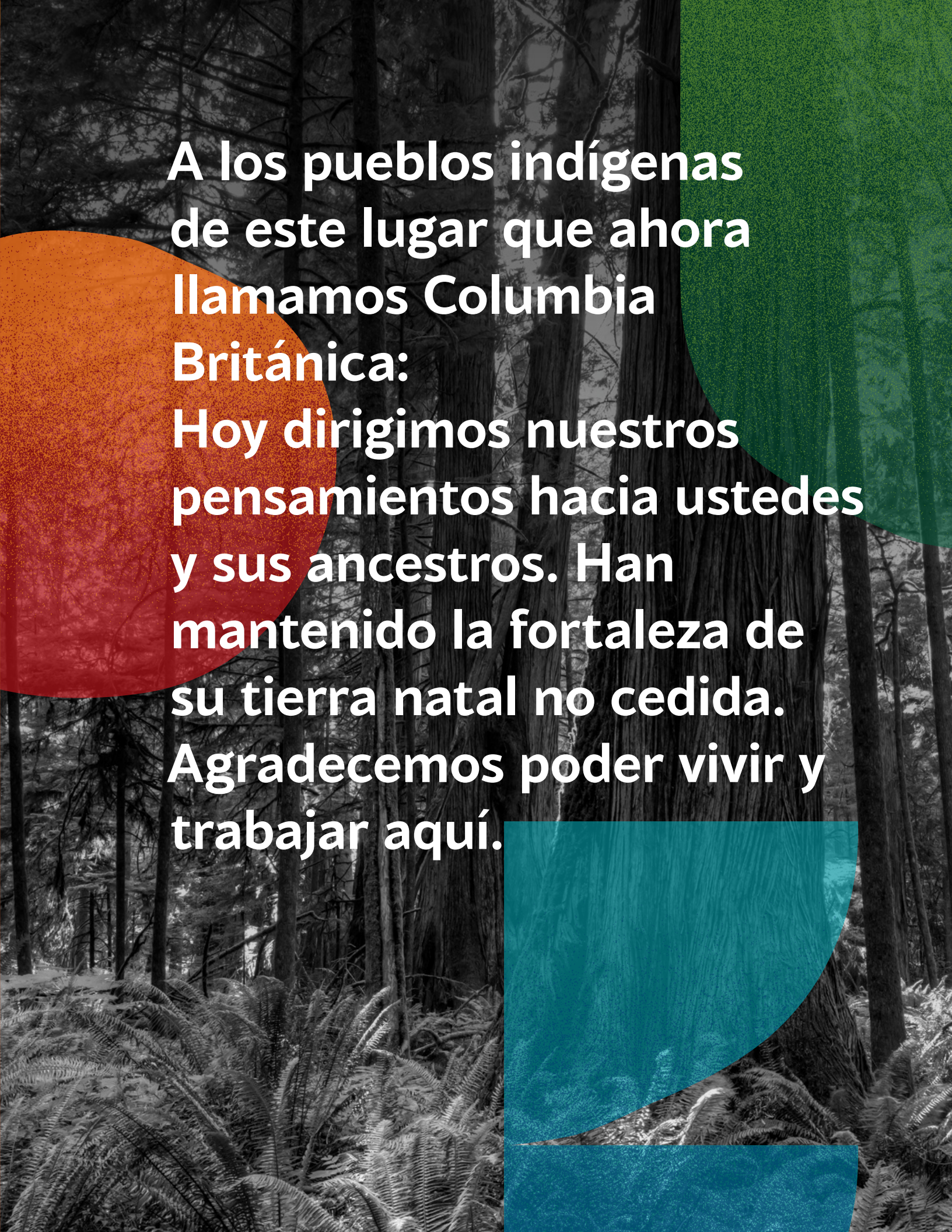
536 - 999 Canada Place

Vancouver, BC V6C 3E1

1-844-922-6472 | info@bchumanrights.ca



British Columbia's
Office of the Human Rights
Commissioner



**A los pueblos indígenas
de este lugar que ahora
llamamos Columbia
Británica:
Hoy dirigimos nuestros
pensamientos hacia ustedes
y sus ancestros. Han
mantenido la fortaleza de
su tierra natal no cedida.
Agradecemos poder vivir y
trabajar aquí.**

Resumen ejecutivo

El presente informe titulado *Derechos Bajo la Lupa* (en inglés, *Rights in Focus*) es una visión general del estado de los derechos humanos en Columbia Británica. El informe destaca las principales desigualdades e injusticias relacionadas con diez principales áreas temáticas. El informe recalca la forma en que cada una de estas áreas genera inquietudes de derechos humanos y hasta qué punto afectan a las personas más marginadas de nuestras comunidades.

Cada sección de este informe se enfoca en un sistema diferente, como por ejemplo, el sistema de protección social infantil, el sistema educativo y el sistema de justicia penal. Describimos la forma en que cada sistema afecta de manera desproporcionadamente negativa a determinadas comunidades o individuos. Cada subsección de “Enfoque” examina un aspecto concreto de estos temas sistémicos generales, y ofrece detalles sobre algunas de las formas tangibles y perjudiciales en que esa cuestión afecta la vida de las personas y sus derechos humanos.

Este informe documenta lo que aprendimos de diversas fuentes, incluyendo conversaciones con las personas más afectadas, una encuesta a organizaciones que buscan mejorar estos problemas y estudios elaborados por académicos, gobiernos y organizaciones no gubernamentales. También refleja las responsabilidades y compromisos legales presentes en la legislación estatutaria, constitucional e internacional sobre derechos humanos, que protegen el derecho fundamental a la igualdad sustantiva.



Las 10 áreas temáticas

- ▶ **El derecho a la vivienda** otorga a todas las personas la posibilidad de acceder de manera gradual a una vivienda aceptable. Este acceso gradual implica que todos los niveles de gobierno tienen la obligación de tomar medidas para hacer realidad esta necesidad básica según los recursos disponibles. Sin embargo, las personas que residen en Columbia Británica se enfrentan a la mayor tasa de viviendas inasequibles de Canadá. Como resultado, el número de personas sin hogar y de campamentos va en aumento: el conteo de personas sin hogar de 2023 identificó un 31% más de personas sin hogar en comparación con 2020/21. La falta de vivienda asequible afecta de forma desproporcionada a los grupos marginados, incluyendo las personas con discapacidades, personas indígenas y mujeres. En la sección sobre **vivienda**, destacamos cómo las mujeres, en particular, tienen más probabilidades de experimentar la falta “oculta” de vivienda, en la que evitan vivir en la calle aceptando viviendas deficientes, inseguras o en las que enfrentan explotación.
- ▶ **El derecho a un nivel de vida adecuado** garantiza a todas las personas el acceso gradual a una vida sin pobreza. Esto depende de un conjunto de políticas y programas gubernamentales, como el salario mínimo y la asistencia social, que se conoce como red de protección social. Actualmente, la red de protección social es insuficiente para garantizar un nivel de vida adecuado: aproximadamente uno de cada nueve residentes de B.C. vive en la pobreza. Además, tras años de descenso, la tasa de pobreza subió del 7.6% en 2020 al 11.6% en 2022. En la sección sobre **red de protección social**, destacamos cómo muchas personas en situación de pobreza también sufren discriminación por su condición social. Lamentablemente, esa discriminación no está prohibida por la ley.
- ▶ **El derecho a la educación** garantiza a los estudiantes un trato justo en un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y accesible. Sin embargo, en B.C. hay grandes diferencias en los resultados académicos de los diferentes grupos. Según los datos, los grupos con peores resultados enfrentan exclusión, racismo y discriminación en los colegios. Por ejemplo, 92% de todos los estudiantes terminan la secundaria y el bachillerato (preparatoria) en seis años, pero solo 78% de los estudiantes con discapacidades y 75% de los estudiantes indígenas lo logran. Además, hay deficiencias en la educación sobre derechos humanos, y la enseñanza de contenidos de justicia social genera cada vez más controversia. En la sección sobre **educación**, destacamos las experiencias de niños y jóvenes LGBTQ2SAI+ en los colegios y la controversia en torno al recurso educativo complementario conocido como SOGI 1 2 3 relativo a la orientación sexual e identidad de género, diseñado para crear espacios educativos inclusivos. SOGI 1 2 3 ha generado bastante confusión, y en 2023 fue el centro de una acción política de gran magnitud.
- ▶ **El derecho a un trato justo en el empleo** garantiza a las personas igualdad en el lugar de trabajo. Sin embargo, los efectos persistentes de la discriminación sistémica son evidentes en todo el mercado laboral. Las personas con discapacidades enfrentan prejuicios sobre sus capacidades laborales. En comparación con los hombres, las mujeres tienen más probabilidades de trabajar a tiempo parcial y reciben solo 68 centavos por cada dólar. Las personas indígenas tienen menos probabilidades que las personas no indígenas de tener trabajos estables. Según un sondeo realizado para nuestra Oficina, una de cada diez personas encuestadas informó haber enfrentado discriminación por su identidad al solicitar empleo en B.C. Esto concuerda con otros estudios que muestran que las personas de grupos de identidad marginados tienen menos probabilidades de estar empleadas, tener empleos estables u ocupar puestos directivos, y reciben menos por su trabajo. En la sección sobre **empleo**, resaltamos las experiencias de los trabajadores extranjeros temporales. Los trabajadores que llegan a B.C. temporalmente a través del Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales son particularmente vulnerables, ya que su situación migratoria está vinculada a su empleo. Este vínculo da a los empleadores de trabajadores extranjeros temporales un poder considerable en la relación laboral, y muchos trabajadores denuncian que se abusa de ese poder con demasiada frecuencia.

- ▶ **El derecho a la atención médica** proporciona a cada persona acceso al nivel más alto de salud posible. Para gozar de buena salud, es necesario tener acceso oportuno a intervenciones médicas de alta calidad, además de recursos como agua limpia, alimentos nutritivos y vivienda adecuada. En B.C., muchas personas carecen de acceso a atención básica, incluyendo un 17% que no tiene un proveedor regular de atención médica. Las personas que viven en comunidades rurales y remotas enfrentan carencias adicionales en la atención de la salud. Las personas con identidades marginadas tienen vidas más cortas, informan problemas de salud mental más graves y enfrentan discriminación en el sistema de salud. Esta crisis en los servicios de salud se ha intensificado en los últimos años por la pandemia de COVID-19 y la crisis de drogas tóxicas. En la sección sobre **atención médica**, destacamos la crisis de drogas tóxicas. El suministro no regulado de drogas está provocando la muerte de miles de residentes de B.C. cada año. A pesar de ello, quienes buscan tratamiento enfrentan barreras considerables, incluyendo la escasez de personal, confusión en torno a los requisitos de acceso y apoyos sociales insuficientes.
- ▶ **El derecho a un trato justo en los espacios públicos** permite a todas las personas participar libre y plenamente en la vida social, política y cultural. En los últimos años, este derecho se ha visto amenazado por el incremento de manifestaciones de odio y movimientos de extrema derecha que buscan silenciar las voces de las personas marginadas. Las manifestaciones de odio son frecuentes en espacios públicos al aire libre y en línea: uno de cada cinco canadienses, incluyendo el 29% de las personas racializadas, ha enfrentado alguna forma de odio, acoso o violencia en entornos digitales. Los incidentes de odio aumentaron drásticamente durante la pandemia de COVID-19 y de nuevo en respuesta a la reciente violencia en Gaza. Este aumento se refleja en los delitos motivados por el odio denunciados a la policía y también en los numerosos incidentes que no se denuncian. En la sección sobre **espacios públicos**, enfatizamos el papel de la información falsa y/o la desinformación en la propagación del odio. A medida que disminuye la confianza en las instituciones, el odio se arraiga cada vez más en la desinformación compartida en línea. Esto se hizo evidente en varios casos recientes, como la información falsa y/o la desinformación sobre la propagación del virus de COVID-19, que incrementó las manifestaciones de odio contra los canadienses de origen asiático.
- ▶ **El derecho a un trato justo en el sistema de justicia penal** garantiza a cada persona un trato equitativo por parte de la policía y las instituciones penitenciarias. Las personas indígenas, racializadas y quienes padecen trastornos de salud mental o por consumo de sustancias (MHSU, siglas en inglés de *mental health or substance use*) corren un riesgo mucho mayor de tener interacciones negativas con el sistema de justicia penal. Por ejemplo, en un día típico de 2023, había aproximadamente 1829 personas en centros penitenciarios de B.C., y más de un tercio de ellas (662) se identificaban como indígenas. En la sección sobre **justicia penal**, destacamos las experiencias de personas con dificultades de MHSU en centros penitenciarios. Por ejemplo, muchas personas con trastornos de MHSU reciben tratamiento en centros penitenciarios, pero también suelen ser sometidas a usos de fuerza traumatizantes, como la segregación. En muchos casos, la segregación viola las normas mínimas internacionales sobre el trato a los reclusos. Esto genera riesgos adicionales para las personas con trastornos de MHSU después de su liberación. Por ejemplo, las tasas de sobredosis letales aumentan más de tres veces poco después de salir de custodia.
- ▶ **El derecho a un trato justo en el ámbito familiar** garantiza a todas las personas igualdad sustantiva y la ausencia de violencia en sus hogares y relaciones íntimas. La desigualdad en el ámbito familiar sigue manifestándose en la división inequitativa del trabajo; independientemente de su situación laboral, las mujeres dedican más tiempo que los hombres al cuidado de los hijos y a las labores domésticas. Esta carga adicional en el hogar se ve agravada por salarios más bajos en el mercado laboral, lo que aumenta la vulnerabilidad económica y dificulta salir de relaciones abusivas. Más de tres cuartas partes de residentes en B.C. que denunciaron a la policía casos de violencia de pareja íntima (IPV, siglas en inglés de *intimate partner violence*) eran mujeres y niñas, y la violencia de pareja es mucho más común de lo que sugieren las estadísticas policiales. En la sección sobre el **ámbito familiar**, señalamos el uso indebido

de las alegaciones de alienación parental en casos de derecho de familia relacionados con violencia en el hogar. En algunos casos, las madres que denuncian violencia enfrentan una contrademanda de “alienación parental”, es decir, una alegación de que intentan manipular a los hijos en contra de su padre. Los tribunales suelen tomar en serio este reclamo, aunque carece de una base probatoria creíble.

► **El derecho a un trato justo dentro del sistema de protección social infantil** garantiza que todas las personas se beneficien de acciones gubernamentales proactivas enfocadas en mantener la seguridad y unidad familiar siempre que sea posible. Aunque el número de niños y jóvenes bajo tutela gubernamental (CYIC, siglas en inglés de *children and youth in care*) ha disminuido en años recientes, el sistema de protección social infantil afecta desproporcionadamente a los niños de familias marginadas, sobre todo a los de origen indígena, a las personas que viven en condiciones de pobreza o a quienes tienen discapacidades. Por ejemplo, a pesar de constituir solo el 10% de la población, el 68% de los CYIC son indígenas. Los niños y jóvenes suelen colocarse bajo tutela por “negligencia”, pero muchas familias enfrentan obstáculos sistémicos que aparentan ser negligencia, pero que en realidad están fuera del control de los padres. Algunos ejemplos son la ausencia de vivienda asequible y de apoyo para la salud mental. Los niños y jóvenes separados de sus familias por motivos de protección también enfrentan una nueva gama de riesgos, incluyendo violencia física y sexual. Además, el sistema de protección social infantil sigue enfrentando problemas de escasez de personal. En la sección sobre **protección social infantil**, señalamos los retos adicionales que enfrentan los niños y jóvenes con discapacidades y sus familias. Para los niños y jóvenes con discapacidades, la falta de recursos durante periodos cruciales de desarrollo puede tener consecuencias en su salud que se traducen en desigualdades a lo largo de su vida. Los recursos se limitan a los diagnósticos y no todos los diagnósticos reciben el mismo trato. Las familias llegan al límite de sus capacidades y algunas contemplan la posibilidad de colocar a sus hijos bajo tutela gubernamental para obtener apoyo.

► **Todos los derechos humanos dependen de un medioambiente limpio, sano y sustentable.** El cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, la contaminación y otras crisis medioambientales amenazan esta base crucial para la existencia humana. El daño recae desproporcionadamente en las personas marginadas, que son quienes menos han contribuido a la crisis, y cuyos derechos son de por sí los más vulnerables. Esto ha sido evidente en años recientes con la destrucción de la biodiversidad, vidas y propiedades en toda la provincia como consecuencia de inundaciones, olas de calor e incendios forestales sin precedentes. A pesar de ello, B.C. sigue contribuyendo desproporcionadamente a la crisis climática y no está en camino de cumplir los objetivos de reducción de emisiones que establece la ley. En la sección sobre **crisis medioambiental**, ponemos de relieve el importante papel de los pueblos indígenas en la lucha contra el cambio climático. Los pueblos indígenas siguen siendo expertos en adaptación climática, pero las iniciativas dominantes han ignorado sus voces con demasiada frecuencia. Enfocar las estrategias en las perspectivas indígenas puede revitalizar la adaptación climática, como ha sido evidente en el reciente reconocimiento de las prácticas culturales indígenas de quema y gestión de incendios forestales.

Las desigualdades sistémicas resaltadas en el informe Derechos Bajo la Lupa que aquí presentamos nos afectan a todos, pero perjudican desproporcionadamente a las personas más marginadas de nuestra sociedad. Las 10 áreas temáticas descritas aquí no se viven de forma aislada; muchos residentes de Columbia Británica enfrentan violaciones de sus derechos humanos en múltiples ámbitos de la vida de formas que se entrecruzan y agravan el daño.

Solo con entendimiento podemos actuar. Aunque este informe se enfoca en las áreas en las que seguimos fallando en la defensa de los derechos de todos los habitantes de Columbia Británica, también reconocemos las numerosas y poderosas formas en que personas de todos los ámbitos de la vida están resistiendo la opresión, defendiendo los derechos humanos y transformando los sistemas para crear otros mejores. Esperamos que este retrato de los derechos humanos en nuestra provincia sirva de catalizador para el cambio.



British Columbia's
**Office of the Human Rights
Commissioner**

536 – 999 Canada Place
Vancouver, BC V6C 3E1
1-844-922-6472 | info@bchumanrights.ca

 bchumanrights.ca

 [@humanrights4bc](https://twitter.com/humanrights4bc)

 [humanrights4bc](https://facebook.com/humanrights4bc)

[Spanish]